CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 22288 - RU 2331778
03 JUNIO 2026 05:01 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Por iniciativa del Congresista de la República, **Jorge Carlos Montoya Manrique**, Directivo Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Honor y Democracia, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Academia de la Magistratura fue creada mediante el artículo 151° de la Constitución Política del Perú de 1993, encomendándole la misión de formación, capacitación y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como de los aspirantes a la magistratura, constituyéndose en el órgano oficial del Estado peruano para la capacitación y actualización permanente del sistema de justicia nacional;

- **Que**, el próximo 20 de julio de 2026, la Academia de la Magistratura conmemora el 32° aniversario de su creación institucional, efeméride que reviste singular trascendencia para el sistema de justicia peruano, por cuanto dicha institución representa el pilar fundamental en la consolidación de una magistratura comprometida con la excelencia académica, la probidad ética y el servicio a la ciudadanía;

- **Que**, en su condición de institución de origen constitucional, la Academia de la Magistratura desarrolla una labor académica de alta especialización a través de sus programas de actualización y perfeccionamiento, de formación de aspirantes y de capacitación para el ascenso, los cuales permiten elevar sostenidamente los estándares de idoneidad, independencia y calidad en el ejercicio de la función judicial y fiscal a nivel nacional;

- **Que**, a lo largo de sus treinta y dos años de vida institucional, la Academia de la Magistratura ha formado a sucesivas generaciones de magistrados, contribuyendo de manera decisiva al fortalecimiento del Estado de Derecho, al perfeccionamiento de las capacidades técnico-jurídicas de los operadores de justicia y al enaltecimiento de los valores que inspiran la función jurisdiccional en el Perú;

- **Que**, bajo la presidencia del doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, la Academia de la Magistratura continúa consolidándose como un referente de excelencia académica en el ámbito del derecho y la administración de justicia, descentralizando su influencia formativa a lo largo del territorio nacional a través de sus diversas sedes regionales;

- **Que**, corresponde al Congreso de la República reconocer y exaltar la relevante labor que cumple la Academia de la Magistratura en beneficio del país, expresando su reconocimiento institucional con motivo de la celebración de su 32.° aniversario de creación, reafirmando el compromiso del Parlamento con el

fortalecimiento de las instituciones que velan por la vigencia plena del Estado de Derecho;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero.- Expresar el más efusivo saludo y felicitación a la **Academia de la Magistratura**, con motivo de celebrarse su 32.° aniversario de creación institucional el próximo 20 de julio de 2026, reconociendo su invalorable contribución al fortalecimiento del sistema de justicia y del Estado de Derecho en el Perú.

Segundo.- Hacer extensivo este saludo institucional, por intermedio del presidente de su Consejo Directivo, el **doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo**, a los miembros de dicho consejo, a la comunidad académica, al cuerpo docente, al personal administrativo y a los discentes de tan ilustre institución.

Tercero.- Disponer la remisión de una copia de la presente Moción de Orden del Día y del diploma respectivo al Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Lima, junio de 2026.